



## EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

## **NÚMERO 01**

PRIMERO. Se designa a la Ciudadana Xochithl Kareli del Rio Carranza, como Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, quien permanecerá en el cargo hasta que el titular se encuentre en la posibilidad material y legal de incorporarse a sus funciones.

Congreso del Estado



**SEGUNDO.** La Presidenta Municipal Provisional de Penjamillo, Michoacán, Ciudadana Xochithl Kareli del Rio Carranza, rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Notifiquese personalmente a la Ciudadana Xochithi Kareli del Rio Carranza, para efecto de la toma de protesta.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**TERCERO.** Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

CUARTO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. -

ATENTAMENTE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DID ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.

PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA
ABASCAL.

SEGUNDA SECRETARIA DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.

TERCER SECRETARIO DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.